



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2019/7	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de julio de 2019
Duración	Desde las 12:02 hasta las 12:19 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
	María Ignacia Domingo López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Juan Antonio Martínez López (1 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Emisión: 23/09/2019
HASH:



Francisca Terol Cano (2 de 2)
Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública
Fecha Emisión: 23/09/2019
HASH:



ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de Constitución celebrada el día **9 de julio de 2019**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Dar cuenta de la sentencia 165/2019 sobre estimación de demanda de recurso interpuesto por los miembros del grupo municipal Partido Popular contra los acuerdos del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017. Expediente 10355/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de la sentencia 165/2019, de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Murcia, por la que se estima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por los miembros del grupo municipal del Partido Popular contra los acuerdos del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017, con el voto en contra de los recurrentes, por los que se aprobaron los puntos del orden del día siguientes:

7º. Propuesta Conjunta de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas del polideportivo municipal, por la que se proceda, en un plazo de 6 meses, a cambiar la gestión del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones deportivas del polideportivo municipal de Alcantarilla, pasando del modelo de gestión indirecta llevado hasta ahora a un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



modelo de gestión directa realizada por la propia entidad local.

8º.- Propuesta Conjunta de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de conserjes en centros educativos de Alcantarilla, por la que se proceda, en un plazo de 6 meses, a cambiar la gestión del Servicio de Conserjes de centros educativos de Alcantarilla, pasando del modelo de gestión Indirecta llevado hasta ahora a un modelo de gestión directa realizada por la propia entidad local.

9º.- Propuesta Conjunta de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de limpieza de edificios públicos, por el que se proceda, en un plazo de 6 meses, a cambiar la gestión del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales, pasando del modelo de gestión indirecta llevado hasta ahora a un modelo de gestión directa realizada por la propia entidad local, anulando dichos acuerdos”.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de la sentencia 165/2019.

3º.- Dar cuenta del Informe de morosidad y Periodo Medio de Pago del segundo trimestre de 2019.Expediente 5720/2019.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al segundo trimestre 2019

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Pagos realizados en el 2do. trimestre de 2.019	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	58,90	2	4.306,39	5	7.645,61
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	70,98	21	21.335,61	106	54.529,38
22. Material, suministros y Otros	60,79	303	836.788,80	336	1.197.655,86
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	54,24	9	39.504,07	8	23.547,68
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	60,94	335	901.934,87	455	1.283.378,53

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 2do. trimestre de 2.019	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	49,80	5	4.482,76		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	52,18	18	37.070,56	16	9.189,86

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



22. Material, suministros y Otros	74,56	123	230.396,43	45	404.484,21
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales	75,43	4	23.686,02	5	69.935,83
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	40,35	127	497.200,41	42	63.210,11
TOTAL	59,45	277	792.836,18	108	546.820,01

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este segundo trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.185.313,40	Ratio	42,85
Operaciones Pendientes pago	1.205.898,50	Ratio	35,16
PMPT de la Entidad			40,12

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y del precio medio de pago del segundo trimestre de 2019.

4º.- Propuesta de Alcaldía sobre desempeño del cargo de concejal con dedicación exclusiva con efectos desde el 1 de septiembre de 2019. Expediente 10271/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 6, En contra:
0, Abstenciones: 5,
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual con arreglo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Atendidas las especiales características de este Ayuntamiento, esta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



Alcaldía, considera procedente que, respecto de las retribuciones que han de percibir los miembros de la Corporación, se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, con efectos desde el 1 de septiembre de 2019, la Concejala del grupo municipal Partido Popular, D.ª Luz Marina Lorenzo Gea.

SEGUNDO.- Fijar las retribuciones como Concejala con dedicación exclusiva a jornada completa en 42.000 euros anuales que se pagarán en catorce mensualidades.

TERCERO.-Solicitar ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el alta como miembro de la Corporación que desarrollará sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva.

CUARTO.- La adopción de los referidos acuerdos suponen una modificación de los artículos 45.1, 45.2, y 46.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, que quedarán modificados en el sentido de este acuerdo.

QUINTO.-Publicar en el BORM y en el tablón de anuncios de la Corporación las retribuciones a las que se hacen referencia.

SEXTO.- Se entenderá que hay aceptación tácita de la dedicación correspondiente siempre que no se haga renuncia expresa comunicada al Alcalde por escrito en el plazo de tres días hábiles a contar desde aquél en que se reciba la comunicación de este acto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Vox.**

5º.- Propuesta de Alcaldía sobre nombramiento definitivo de D. Daniel Serrano Várez, como hijo adoptivo de Alcantarilla. Expediente 7526/2018.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla en su sesión celebrada el 26 de abril de 2018, acordó el inicio del expediente para el nombramiento de Hijo Adoptivo a D. Daniel Serrano Várez.

El Decreto de Alcaldía 2018-2215 de 9 de mayo de 2018, resolvió en su punto tercero los nombramientos para la instrucción de dicho expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



Una vez realizada la instrucción del expediente, teniendo en cuenta que D. Daniel Serrano Várez, cumple con los requisitos previstos en el artículo 9 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en su Capítulo III, de los Títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Alcantarilla, se ha comprobado y recabado información suficiente de las destacadas cualidades personales y de los servicios prestados en beneficio, mejora y honor del municipio de Alcantarilla, con ello queda constancia en la instrucción del expediente de los valores que llevan a proponer tal nombramiento en su persona.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento de Honores y Distinciones, se propone para su debate y aprobación por el pleno los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Nombrar Hijo Adoptivo de Alcantarilla a D. Daniel Serrano Várez.

Segundo.- Establecer el 7 de octubre de 2019, día en el que se celebra el 65 aniversario del descubrimiento del Oinchoe, como fecha del solemne acto de entrega que acredita la distinción otorgada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública sobre cambio accionarial de la mercantil Parking Entrevías, SL. Expediente 10296/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 5,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto que, con fecha 5 de Julio de 2019, el Presidente del Consejo de Administración de la mercantil PARKING ENTREVÍAS, SL y el Administrador de la mercantil ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SLU, solicitan a este Ayuntamiento tome conocimiento y proceda a la aprobación del cambio accionarial que se ha producido en la mercantil Parking Entrevías, SL.

Visto que, con fecha 15 de Noviembre de 2005, el Ayuntamiento Pleno acordó la adjudicación del contrato de concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo y adecuación de la plaza superior a la UTE GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, SL (GRUPO GENERALA) e INFRAESTRUCTURAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



TERRESTRES, SA (INTERSA).

Visto que, con fecha 2 de Febrero de 2006 se formalizó el contrato de la concesión entre el Ayuntamiento y la UTE adjudicataria.

En cumplimiento del Pliego de la licitación la adjudicataria constituyó, con fecha 26 de Enero de 2007, la mercantil PARKING ENTREVÍAS, SL, que es la encargada como concesionaria de la explotación del Parking Entrevías.

La mercantil Parking Entrevías SL, quedó constituida al 50 % por Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, SL, con 1.505 participaciones sociales (nº de la 1 a 1.505) y el 50 % de Infraestructuras Terrestres, SA, con 1.505 participaciones sociales (nº 1.506 a 3.010).

Visto, que con fecha 22 de Diciembre de 2015, se dictó Auto por el Juzgado de lo Mercantil de Murcia, nº1, declarando la apertura de la fase de liquidación de la mercantil INTERSA.

Dentro de la liquidación de la misma, se incluía la venta en pública subasta de sus 1.505 participaciones sociales en la mercantil PARKING ENTREVÍAS, SL.

Visto, que dichas participaciones sociales (1.506 A 3.010) fueron adquiridas en pública subasta, el día 24 de Abril de 2019, por la mercantil ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SLU.

Visto, que Grupo Generala, SL, ha transmitido en escritura pública, con fecha 3 de julio de 2.019, sus 1.505 participaciones sociales (nº 1 a 1.505) de la mercantil PARKING ENTREVÍAS, SL a ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SLU.

Visto, que en virtud de las operaciones del tráfico mercantil referidas, el titular del 100% de las participaciones sociales de la sociedad concesionaria PARKING ENTREVÍAS, SL, corresponden a ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SLU.

Considerando que en la transmisión de las participaciones del capital de la sociedad, ni que sea de la totalidad de las mismas, la personalidad jurídica de la sociedad concesionaria permanece invariable, continuando siendo ostentada la referida concesión por la mercantil PARKING ENTREVÍAS, SL.

En virtud de lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, como órgano de Contratación, los siguientes

ACUERDOS

Primero. Reconocer la adquisición de las participaciones sociales (nº 1 a 3.010) de la sociedad PARKING ENTREVÍAS, SL, efectuada por la mercantil ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SLU.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



Segundo. Notificar esta resolución a PARKING ENTREVÍAS, SL, con expresión de los recursos procedentes.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Vox.**

7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre ejecución de las mociones aprobadas y no ejecutadas hasta la fecha, de las legislaturas 2015-2019 y 2019-2023 y publicación en la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla, para su control, seguimiento y conocimiento de la situación vigente por parte de la ciudadanía.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 4, En
contra: 0,
Abstenciones: 7,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual los concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista consideramos necesario acercar la información y generar datos abiertos a la ciudadanía de Alcantarilla. La realidad es que actualmente hay una serie de mociones aprobadas y no ejecutadas por el anterior Equipo de Gobierno, de las que desconocemos el motivo de dicha situación. Lamentamos que sea una práctica repetida y, como representantes de la ciudadanía, creemos que sería responsable dar cuenta del estado de las propuestas que se debaten en las sesiones plenarios de este Ayuntamiento, así como hacer accesible su consulta de un modo sencillo, rápido y comprensible.

La dilación en la ejecución de mociones presentadas en el pasado y no ejecutadas, da lugar a que sigan sin resolverse situaciones de extrema importancia en nuestro municipio, como es el caso de *la presencia de amianto en centros educativos y en solares de Alcantarilla*, y la *problemática de la accesibilidad para personas con movilidad reducida*, con la particularidad de que además fueron aprobadas por unanimidad por todos los grupos. Igualmente, en la pasada legislatura, se instó al anterior Equipo de Gobierno a *abrir los centros educativos por las tardes y festivos*, a la *implantación del servicio de pediatría de urgencia y de rayos X en el centro de salud de Alcantarilla*, así como también a *mejorar el servicio de autobuses, gratuidad de libros de texto y servicio de enfermería* en nuestros centros escolares, entre otras.

En casi todos los casos que se mencionan, las propuestas se aprobaron por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



unanimidad y, sin embargo, continúan a la espera de ser ejecutadas por parte del Equipo de Gobierno 4 años más tarde.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que además de ejecutar dichas propuestas a la mayor brevedad posible, y sin perjuicio de que se hagan públicas las actas o queden grabados todos y cada uno de los plenos en formato video, vemos necesario incluir, en el portal web a través de un enlace a un documento gráfico sintetizado y actualizado, toda esta información, para facilitar la revisión y el seguimiento de las propuestas que se presentan y el estado de las mismas por parte de la ciudadanía de Alcantarilla. Otros fines últimos de esta propuesta, son promover la transparencia, apremiar el tiempo de resolución, facilitar la función de control y fiscalización, a todos los integrantes del Pleno, como corresponde de acuerdo al artículo 50.2 del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a dar ejecución en el menor tiempo posible aquellas propuestas aprobadas y no ejecutadas de la legislatura anterior.
2. Instar al Equipo de Gobierno a publicar una relación en formato lista o tabla, ésta y todas aquellas mociones presentadas, desestimadas y aprobadas, su estado de ejecución, incluyendo votos a favor y/o en contra, y los motivos de dilación, por los que no se ejecutan aquellas que han sido o sean aprobadas, a través de un acceso directo en el portal web <https://www.alcantarilla.es/plenos-municipales/>.
3. Que se publiquen estos Acuerdos en todos los medios publicitarios del Ayuntamiento

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox**.

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre realización de un estudio para acometer una bajada integral de tributos municipales.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 2, En contra: 0,
Abstenciones: 9,
Ausentes: 0

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual quienes creemos en el liberalismo económico, estamos convencidos de que la mejor manera de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019



crear riqueza es la bajada integral de impuestos, entre ellos, los tributos municipales.

Por ello, aprovechando el superávit del Ayuntamiento de Alcantarilla, creemos que es necesaria la realización de un estudio en que se analice una bajada de tributos municipales teniendo en cuenta la delicada situación financiera del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la Concejal de Hacienda y Recursos Humanos a que realice un estudio para acometer una bajada integral de tributos municipales.
2. Que este estudio se realice con el margen de tiempo suficiente para que esta bajada entre en vigor en el ejercicio 2020.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Ciudadanos y Vox y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

La Sra. Jiménez Pérez realizó la siguiente pregunta:
¿Se va a aprobar el presupuesto de 2019 o se va a continuar con el prorrogado de 2016?
Responde la Sra. De la Paz Ortiz que están estudiándolo para ver si diera tiempo.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y diecinueve minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0007 Fecha: 23/09/2019